República de Colombia

MINISTERIO DE CULTURA

ACTO ADMINISTRATIVO

Por el cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de contratación directa.

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias, y la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, procede a expedir el acto administrativo que justifica la suscripción de un convenio de asociación de manera directa**.**

1. **Señalamiento de la causal que se invoca:**

El inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política, dispone que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que a su vez la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que el Decreto 092 de 2017, Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política, establece en el artículo 1° que: *"El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.*

Que el Decreto en mención establece en su artículo 5 respecto de la asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales Lo siguiente: "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, **no** estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al **30%** del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo

Continuación del Acto Administrativo *"por medio del cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de Contratación Directa."*

conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al **30%** del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto".

El Consejo de Estado mediante Sentencia **No. 11001-03-26-000-2018-00113-00(62003)** del 06 de agosto de 2019, Magistrado Ponente, Carlos Alberto Zambrano Barrera manifiesta en uno de sus apartes lo siguiente: *(...) "Cuando no existe sino una entidad sin ánimo de lucro, dicho proceso competitivo no debe surtirse sin que importe el objeto del contrato, este es una excepción absolutamente lógica, dado que el agotamiento del proceso de selección depende de la existencia de pluralidad de oferentes, con independencia como es de esperarse de la naturaleza del contrato, si solo hay una entidad sin ánimo de lucro oferente, obviamente no tendría sentido adelantar un proceso competitivo o de selección privada".*

Que, Teniendo en cuenta, que La fundación RENACER DE LA AMAZONIA **,** entidad sin ánimo de lucro remitió propuesta para ser evaluada y analizada por el Despacho de la señora Ministra de Cultura y se tomó la decisión de apoyarla, ya que es de reconocida idoneidad, adecuada y apropiada para ejecutar el convenio por las siguientes razones:

- El objeto del mismo tiene como finalidad el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la Ley le asigna al Ministerio

1. Es el primer festival de verano que se adelanta en la ciudad, dado el enfoque cultural con el que se pretende reactivar la inspección de san Antonio de Atenas y la trayectoria de la fundación renacer, se considera ultima la exclusividad sobre el proyecto además de que cuenta con la idoneidad para llevarlo a cabo.

2. De igual manera el primer festival de verano sobre el río Orteguaza genera un espacio positivo de encuentro y sano esparcimiento para los habitantes de la capital con el que se pretende generar espacios para los emprendedores y comerciantes locales, en el que se brinde un servicio y un espacio para que se pueda compartir en familia y así evitar que los jóvenes ocupen su tiempo libre en actividades que generen en ellos un efecto negativo, el primer festival de Verano sobre el río Orteguaza tendrá una duración de tres días en los que se contará con la presencia de artistas locales en un escenario idóneo para desarrollar muestras artísticas, ruta gastronómica donde los emprendedores y comerciantes contaran con áreas adecuadas para la preparación y exhibición de sus productos, espacios ideales para la realización de actividades deportivas,

caminatas ecológicas de los sitios más emblemáticos de la zona.

la fundación renacer de la mano de la administración municipal de Florencia, a través de la Secretaría de cultura, deporte y recreación, con los lineamientos del plan de gobierno-biodiversidad para todos se ha propuesto planificar y desarrollar actividades y dinámicas que permitan el fortalecimiento y proyección de la recreación, el deporte, sano esparcimiento, gastronomía, valoración de la ecología y conservación del medio ambiente. Así pues, se propone poner en marcha el primer festival de verano sobre el Río Orteguaza – San Antonio de Antenas, Florencia, Caquetá con el objetivo de promocionar la sana integración de la comunidad, el deporte, la gastronomía, talento artístico local y la riqueza natural, ecológica y turística del municipio. Este primer festival será una plataforma en la que se brinden escenarios para el encuentro con la familia, la comunidad, el intercambio cultural y la convivencia.
en el transcurso de estos nueve (09) años ha realizado los siguientes:

2012

1. Festival folclórico y reinado por la paz y la culturas, en el cual participan los principales barrios de la ciudad de Florencia – 2012.
2. Proyecto cultural y didácticas cuencas del Caquetá:fomento a la conservación y cuidado del agua – PDA, Caquetá. 2012.

2013

1. Encuentro regional de artistas de la amazonia: ¡vida, arte y más! Para jóvenes de la universidad de la amazonia. XV edición.
2. Apoyo logístico a la celebración del día de la tierra, por cuenta de la empresa de servicios públicos de Florencia SERVAF S.A.
3. Operador logístico para la celebración del día de los niños, en las comunas, norte, oriente, sur y occidente de la ciudad de Florencia, incluye distribución de refrigerios, bonos de rifa y juguetes.

2014

1. Apoyologístico para celebración del festival amazónico dearte y cultura en el municipio de solano departamento del Caquetá.
2. Encuentro regional de artistas de la amazonia: ¡vida, arte y más! Para jóvenes de la universidad de la amazonia, XVI edición.
3. Operador logístico para las actividades culturales a llevar a cabo en conmemoración del día del árbol por la empresa de servicios públicos de Florencia.
4. Apoyo logístico a la celebración del día de la tierra, por cuenta de la empresa de servicios públicos de Florencia SERVAF S.A.

2015

1. Operador logístico para el festival amazónico y reinado municipal de San Vicente del Caguán, departamento del Caquetá.
2. Realización actividades lúdicas y de salud ocupacional a los funcionarios de la empresa de servicios públicos aguas del Huila E.S.P
3. Operador logístico para las actividades culturales a llevar a cabo en conmemoración del día del árbol por la empresa de servicios públicos de Florencia.

Continuación del Acto Administrativo *"por medio del cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de Contratación Directa."*

4. Coordinación y ejecución de actividades lúdicas y culturales para la celebración del día de los niños en la ciudad de Florencia.

2016

1. Programación, coordinación y ejecución del festival amazónico y cultural, elección y coronación de representante del municipio de Belén de los Andaquíes, departamento del Caquetá.
2. Encuentro regional de artistas de la amazonia: ¡vida, arte y más! Para jóvenes de la universidad de la amazonia, XVIII Edición.
3. Coordinación y ejecución de las actividades lúdicas y culturales para el programa de salud ocupacional de los funcionarios de la empresa de servicios públicos AGUAS DEL HUILA.

2017

1. Apoyologístico para celebración del festival amazónico dearte y cultura en el municipio de solano departamento del Caquetá.

2018

1. Realización de la feria regional de emprendedores locales por parte de la cámara de comercio de Florencia para el Caquetá.
2. Programación, coordinación y ejecución del festival amazónico y cultural, elección y coronación de representante del municipio de Belén de los Andaquíes, departamento del Caquetá.

2019

1. Prestar el servicio de apoyo a la gestión para la implementación y ejecución de las líneas de participación ciudadana y capacitación del plan de gestión social 2019 como herramienta del componente del manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios de agua y saneamiento básico del pap – plan departamental de agua del Caquetá para el cumplimiento de las metas del gestor del paei 2019 en el sector de agua potable y saneamiento básico tendiente a la consecución de los fines de la política pública agua para la prosperidad.
2. Prestar el servicio de apoyo a la gestión como operador logístico del plan departamental de aguas del Caquetá pap-pda para el cumplimiento de las actividades y productos del paei 2019 y la consecución de las metas del paei y pgei.

2020

1. Difusión de las expresiones culturales y artísticas en el municipio de Florencia durante la donaton de árboles para la recuperación y conservación de las fuentes hídricas del municipio.

2021

1. Promover la participación activa de los jóvenes en la cultura del cuidado y ahorro del agua y de las buenas prácticas ambientales, a través de un concurso de cortometraje creativo que produzca impacto en la comunidad y sensibilice el buen uso del agua, así como de mantener buenas prácticas ambientales.
2. Primer Festival de la Reactivación Económica de los Artistas y Emprendedores Culturales.

Es la primera vez que en el municipio se lleva a cabo un Festival de verano y la Fundación Renacer de la Amazonía es quien cuenta con la trayectoria,

Continuación del Acto Administrativo *"por medio del cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de Contratación Directa."*

experiencia e idoneidad suficiente para llevar a cabo este evento de manera satisfactoria.

Que con fecha 20 de Enero de 2022 el Comité de contratación aprobó la elaboración del presente convenio.

Que LA ESAL, en la propuesta presentada para el presente convenio, manifestó el interés de colocar una contrapartida en dinero de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($33.333.333,00)**

2. **Objeto del Convenio:**

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO **"PRIMER FESTIVAL DE VERANO SOBRE EL RÍO ORTEGUAZA – SAN ANTONIO DE ATENAS, FLORENCIA – CAQUETÁ"**

Presupuesto para la contratación:

El **VALOR TOTAL DEL CONVENIO** es de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($333.333.333,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, conformados de la siguiente manera:

El **MINISTERIO DE CULTURA** cuenta con un Presupuesto Oficial de **TRESCIENTOS MILLONES PESOS ($300.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

La **FUNDACION RENACER DE LA AMAZONIA** cuenta con un aporte en dinero de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($33.333.333,00).**

Las actividades por realizar con cargo a los recursos del Ministerio están discriminadas en el siguiente cuadro y los montos en la columna denominada Recursos Aporte Ministerio de Cultura:

Rubro "PRIMER FESTIVAL DE VERANO SOBRE EL RÍO ORTEGUAZA – SAN ANTONIO DE ATENAS, FLORENCIA – CAQUETÁ"	**(1) Vr. Total ($)**	**(2) Recursos aporte Ministerio de Cultura ($)**	**(3) Ingresos propios de la organización o entidad proponente ($)**
Equipo de Trabajo:			
Honorarios Artistas Nacionales	120.000.000	120.000.000	-
Honorarios equipo de dirección y realización: Director General, Productor, Coordinadores, Presentadores u otros	35.000.000	35.000.000	-
Honorarios Diseñadores, Desarrolladores, Programadores u otros	7.000.000	2.000.000	5.000.000

Continuación del Acto Administrativo *"por medio del cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de Contratación Directa."*

Honorario Personal Logístico	5.000.000	5.000.000	-
Premios, reconocimientos, becas	6.000.000	6.000.000	-
Artistas regionales	30.000.000	30.000.000	
Sub Total	**203.000.000**	**198.000.000**	**5.000.000**
Alquileres:			
Sonido, iluminación, equipos especializados	29.000.000	29.000.000	-
Vallas y Cerramientos	3.000.000	-	3.000.000
Baños públicos	6.000.000	6.000.000	-
Pantalla LED	5.000.000	5.000.000	-
Sub Total	**43.000.000**	**40.000.000**	**3.000.000**
Producción:			
Acometidas, conexiones eléctricas o digitales	10.000.000	10.000.000	-
Montajes de exposiciones, eventos u otros	15.000.000	5.000.000	10.000.000
Plan de contingencia	2.000.000	2.000.000	-
Sub Total	**27.000.000**	**17.000.000**	**10.000.000**
Transportes:			
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)	20.000.000	20.000.000	-
Sub Total	**20.000.000**	**20.000.000**	**-**
Alojamiento y Alimentación y Gastos de Viaje:			
Hidratación, refrigerios	20.333.333	15.000.000	5.333.333
Sub Total	**20.333.333**	**15.000.000**	**5.333.333**
Difusión y Publicidad:			
Diseño y realización de páginas web, diseño en redes sociales, diseño en medios digitales, impresión y producción de piezas, entre otros	2.000.000	2.000.000	-
Pauta en medios	2.000.000	2.000.000	-
Producción y transmisión por radio y/o televisión y/o medios digitales en directo o en diferido	6.000.000	6.000.000	-
Sub Total	**10.000.000**	**10.000.000**	**-**
Derechos de autor			
Permisos – Derechos de autor	10.000.000	-	10.000.000
Sub Total	**10.000.000**	**-**	**10.000.000**
	SUB TOTAL	**300.000.000**	**33.333.333**
VALOR TOTAL PROYECTO: sumatorias columnas (2) + (3)		**333.333.333**	

Continuación del Acto Administrativo *"por medio del cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de Contratación Directa."*

3. Justificación

Que, mediante comunicación, la Coordinadora del Grupo de Fomento y Estímulos a la creación, a la investigación, a la actividad artística y cultural, solicitó elaborar un CONVENIO DE ASOCIACIÓN DIRECTO CON LA FUNDACION RENACER DE LA AMAZONIA DECRETO 092 DE 2017 cuyo objeto es AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "PRIMER FESTIVAL DE VERANO SOBRE EL RÍO ORTEGUAZA – SAN ANTONIO DE ATENAS, FLORENCIA – CAQUETÁ" justificando la contratación en los siguientes términos: **"***Que el artículo 72 de la Constitución le impone al Estado el compromiso de proteger el patrimonio cultural de la Nación, lo que incluye, entre otras, la labor de adoptar medidas que permitan su promoción, fomento y difusión, conforme se deriva de lo consagrado en los artículos 7, 8 y 70 de la Carta Política. En armonía con lo expuesto, la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 establece que los Estados partes adquieren el deber jurídico de resguardar este patrimonio, a través de políticas que permitan su "identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión (…) y revitalización". En particular, se dispone como obligación la de "(…) adoptar medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas", para "favorecer (…) la transmisión de este patrimonio en los (…) espacios destinados a su manifestación y expresión", así como para "garantizar el acceso al patrimonio cultural inmaterial, respetando al mismo tiempo [sus] usos consuetudinarios (…)".*

El artículo primero de la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura, establece entre sus pilares fundamentales el deber del Estado de impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana, y el deber de formular su política cultural, teniendo en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizando el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

Por su parte, el artículo segundo de la misma ley establece que las funciones y los servicios del "Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional."

Entre las bases transversales del Plan Nacional de Desarrollo se encuentra el "Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura", el cual desde su línea "Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios", busca desarrollar dos objetivos principales: Generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios y, proteger y salvaguardar la memoria y el patrimonio cultural de la nación.

Continuación del Acto Administrativo *"por medio del cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de Contratación Directa."*

Ahora bien, el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural, cuenta con un subproceso denominado "Subprograma Apoyo o aporte a la realización de proyectos y actividades culturales de promoción y desarrollo de procesos culturales", por medio del cual se atienden las necesidades que tiene el sector cultural y con el fin de dar cumplimiento a su objetivo, se incentiva y se facilitan procesos culturales por medio de la cofinanciación para la promoción, participación y desarrollo de procesos culturales a través de diferentes estrategias y alianzas que permitan promover iniciativas de creatividad artística, formación y circulación de bienes y servicios culturales a nivel nacional e internacional.

La fundación RENACER DE LA AMAZONIA, fue creada en 2012 y desde entonces ha realizado la organización y apoyo logístico para diferentes eventos culturales, deportivos, artísticos y temáticos en el Departamento del Caquetá, así como eventos organizacionales para las empresas del departamento. Así mismo logrado organizar un equipo de trabajo idóneo con personal capacitado, equipos de iluminación y audiovisuales de alta calidad y última tecnología, que permiten ofrecer presentaciones y eventos dignos del público expectante; en el transcurso de estos nueve (09) años ha realizado los siguientes:

2012

1. *Festival folclórico y reinado por la paz y la cultura, en el cual participan los principales barrios de la ciudad de Florencia – 2012.*
2. *Proyecto cultural y didácticas cuencas del Caquetá: fomento a la conservación y cuidado del agua – PDA, Caquetá. 2012.*

2013

1. *Encuentro regional de artistas de la amazonia: ¡vida, arte y más! Para jóvenes de la universidad de la amazonia. XV edición.*
2. *Apoyo logístico a la celebración del día de la tierra, por cuenta de la empresa de servicios públicos de Florencia SERVAF S.A.*
3. *Operador logístico para la celebración del día de los niños, en las comunas, norte, oriente, sur y occidente de la ciudad de Florencia, incluye distribución de refrigerios, bonos de rifa y juguetes.*

2014

1. *Apoyo logístico para celebración del festival amazónico de arte y cultura en el municipio de solano departamento del Caquetá.*
2. *Encuentro regional de artistas de la amazonia: ¡vida, arte y más! Para jóvenes de la universidad de la amazonia, XVI edición.*
3. *Operador logístico para las actividades culturales a llevar a cabo en conmemoración del día del árbol por la empresa de servicios públicos de Florencia.*
4. *Apoyo logístico a la celebración del día de la tierra, por cuenta de la empresa de servicios públicos de Florencia SERVAF S.A.*

Continuación del Acto Administrativo *"por medio del cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de Contratación Directa."*

2015

1. *Operador logístico para el festival amazónico y reinado municipal de San Vicente del Caguán, departamento del Caquetá.*
2. *Realización actividades lúdicas y de salud ocupacional a los funcionarios de la empresa de servicios públicos aguas del Huila E.S.P*
3. *Operador logístico para las actividades culturales a llevar a cabo en conmemoración del día del árbol por la empresa de servicios públicos de Florencia.*
4. *Coordinación y ejecución de actividades lúdicas y culturales para la celebración del día de los niños en la ciudad de Florencia.*

2016

1. *Programación, coordinación y ejecución del festival amazónico y cultural, elección y coronación de representante del municipio de Belén de los Andaquíes, departamento del Caquetá.*
2. *Encuentro regional de artistas de la amazonia: ¡vida, arte y más! Para jóvenes de la universidad de la amazonia, XVIII Edición.*
3. *Coordinación y ejecución de las actividades lúdicas y culturales para el programa de salud ocupacional de los funcionarios de la empresa de servicios públicos AGUAS DEL HUILA.*

2017

1. *Apoyo logístico para celebración del festival amazónico de arte y cultura en el municipio de solano departamento del Caquetá.*

2018

1. *Realización de la feria regional de emprendedores locales por parte de la cámara de comercio de Florencia para el Caquetá.*
2. *Programación, coordinación y ejecución del festival amazónico y cultural, elección y coronación de representante del municipio de Belén de los Andaquíes, departamento del Caquetá.*

2019

1. *Prestar el servicio de apoyo a la gestión para la implementación y ejecución de las líneas de participación ciudadana y capacitación del plan de gestión social 2019 como herramienta del componente del manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios de agua y saneamiento básico del pap – plan departamental de agua del Caquetá para el cumplimiento de las metas del gestor del paei 2019 en el sector de agua potable y saneamiento básico tendiente a la consecución de los fines de la política pública agua para la prosperidad.*

Continuación del Acto Administrativo *"por medio del cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de Contratación Directa."*

2. *Prestar el servicio de apoyo a la gestión como operador logístico del plan departamental de aguas del Caquetá pap-pda para el cumplimiento de las actividades y productos del paei 2019 y la consecución de las metas del paei y pgei 2018-2019*

2020

1. *Difusión de las expresiones culturales y artísticas en el municipio de Florencia durante la donaton de árboles para la recuperación y conservación de las fuentes hídricas del municipio.*

2021

1. *Promover la participación activa de los jóvenes en la cultura del cuidado y ahorro del agua y de las buenas prácticas ambientales, a través de un concurso de cortometraje creativo que produzca impacto en la comunidad y sensibilice el buen uso del agua, así como de mantener buenas prácticas ambientales.*
2. *Primer Festival de la Reactivación Económica de los Artistas y Emprendedores Culturales.*

Es la primera vez que en el municipio se lleva a cabo un Festival de verano y la Fundación Renacer de la Amazonía es quien cuenta con la trayectoria, experiencia e idoneidad suficiente para llevar a cabo este evento de manera satisfactoria.

La Fundación Renacer de la Amazonia, sumándose a las estrategias y actividades de reactivación económica para el sector cultural, en especial para Florencia capital del departamento del Caquetá, se propone realizar el PRIMER FESTIVAL DE VERANO SOBRE EL RÍO ORTEGUAZA – SAN ANTONIO DE ATENAS, FLORENCIA – CAQUETÁ con el propósito de promover la sana integración de la comunidad, el deporte, el talento artístico local, la gastronómica y la riqueza natural, ecológica, cultural e incentivar el turismo en nuestro municipio y fortalecer los valores culturales y favorecer la recreación e integración que trasciendan en el bienestar y desarrollo de la comunidad.

Así pues, el Primer Festival de Verano sobre el Río Orteguaza – San Antonio de Atenas, Florencia – Caquetá, es una alternativa que promueve la recreación, la actividad artística, cultural y la gastronomía de la comunidad Florenciana sectores que fueron notablemente afectado por la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19 pues este no permitió el desarrollo de Actividades que tuvieran asistencia masiva.

De igual manera el primer festival de verano sobre el río Orteguaza genera un espacio positivo de encuentro y sano esparcimiento para los habitantes de la capital con el que se pretende generar espacios para los emprendedores y comerciantes locales, en el que se brinde un servicio y un espacio para que se pueda compartir en familia y así evitar que los jóvenes ocupen su tiempo libre en actividades que generen en ellos un efecto negativo, el primer festival de Verano sobre el río Orteguaza tendrá una duración de tres días en los que se contará con la presencia de artistas locales en un escenario idóneo para desarrollar muestras artísticas, ruta

gastronómica donde los emprendedores y comerciantes contaran con áreas adecuadas para la preparación y exhibición de sus productos, espacios ideales para la realización de actividades deportivas, caminatas ecológicas de los sitios más emblemáticos de la zona.

La fundación renacer de la mano de la administración municipal de Florencia, a través de la Secretaría de cultura, deporte y recreación, con los lineamientos del plan de gobierno-biodiversidad para todos se ha propuesto planificar y desarrollar actividades y dinámicas que permitan el fortalecimiento y proyección de la recreación, el deporte, sano esparcimiento, gastronomía, valoración de la ecología y conservación del medio ambiente. Así pues, se propone poner en marcha el primer festival de verano sobre el Río Orteguaza – San Antonio de Antenas, Florencia, Caquetá con el objetivo de promocionar la sana integración de la comunidad, el deporte, la gastronomía, talento artístico local y la riqueza natural, ecológica y turística del municipio. Este primer festival será una plataforma en la que se brinden escenarios para el encuentro con la familia, la comunidad, el intercambio cultural y la convivencia.

El primer festival de verano se desarrollará la Vereda San Antonio de Atenas sobre el río Orteguaza, zona rural del Municipio de Florencia, Caquetá y tendrá una duración de dos (02) jornadas de actividad cultural, gastronomía, recreación y sano esparcimiento. La cual se llevará a cabo durante los días 29 y 30 de enero de 2022. De igual manera, busca generar espacios de sano esparcimiento, recreación, fomento de la tolerancia, en el cual se pueda compartir sanamente en un espacio público las expresiones deportivas, recreativas, culturales, ambientales y turísticas.

La planificación y desarrollo del primer festival de verano está diseñada para que se ejecute en un periodo de un mes. En este tiempo se desarrollarán actividades de manera secuencial que permitirán el desarrollo de las etapas de planificación, alistamiento, desarrollo y evaluación de las actividades y eventos a desarrollar durante la jornada.

Ahora para la realización del Primer Festival de Verano es necesario contar con un equipo de trabajo que posibilite desarrollar todos los aspectos administrativos, financieros, técnicos, creativos y logísticos propios de un festival. Contar con un equipo profesional de trabajo permite eliminar en la medida de lo posible contratiempos y eventualidades que dificultan el desarrollo de las etapas del festival, es así que, el equipo del Primer Festival de Verano está compuesto por un aproximado de 10 personas que asumen el compromiso y responsabilidad de poner en marcha las diferentes áreas.

La fundación Renacer de la Amazonia, promocionará la sana integración de la comunidad a través de la reactivación económica de artistas y emprendedores locales.

Por lo anterior, el Ministerio de Cultura, a través del Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural, ve la necesidad de apoyar este proyecto, ya que con su ejecución se promueve la reactivación económica y social, se fortalecen las expresiones culturales y patrimoniales y se convoca al intercambio cultural, al trabajo colaborativo y a la integración de la comunidad, en el marco de un fortalecimiento cultural que

Continuación del Acto Administrativo *"por medio del cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de Contratación Directa."*

se construye desde las regiones como motores de desarrollo sostenible e incluyente."

Que con fecha 20 de Enero de 2022 el Comité de contratación aprobó la elaboración del presente convenio.

La Representante Legal de **LA ESAL,** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente convenio, que ni él ni los miembros de la junta o consejo directivo se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o en prohibición legalmente consagrada, para suscribir el presente convenio con **EL MINISTERIO** y se hace responsable de cualquier ocultamiento de éstas o por suministrar información falsa al respecto.

4. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la oficina del grupo de Contratos y Convenios del Ministerio, ubicado en la carrera 8 No. 8 -55, piso 3 de la ciudad de Bogotá D:C: y en el **SECOP II**.

Dada en Bogotá D.C.,

CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ
Secretaria General

Proyectó: **Natalia Londoño Diaz** - Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Aprobó: **Edwin Nilson Quiñonez**- Coordinador Grupo de Contratos y Convenios